



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 225/21

Sucre, 12 de agosto de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota TEDCH-SIFDE-CAPINVV No. 229/2021 de 11 de agosto de 2021, la señora Abog. Ximena Camacho Goyzuela, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, invita al Lic. Oscar Sandy Rojas, Presidente del Concejo Municipal, a participar del DIALOGO: DERECHOS DE LAS MUJERES, ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA, organizado en coordinación con la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales (AGAMDECH) y la Asociación de Concejalas de Chuquisaca (ADECOCH) con el apoyo del PNUD, que convocan al DIÁLOGO que se indica; para el día viernes 13 de agosto de 2021, a Hrs. 08:30, en el Salón de Eventos El Alfarero, ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, se adjunta la invitación que se indica.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 12 de agosto de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Concejal: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asista y participe en el DIÁLOGO: DERECHOS DE LAS MUJERES, ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA, organizado en coordinación con la Asociación de Gobiernos Autónomos (AGAMDECH) y la Asociación de Concejalas de Chuquisaca (ADECOCH) con el apoyo del PNUD; que se realizará el día viernes 13 de agosto de 2021, a Hrs. 08:30, en el Salón de Eventos El Alfarero, ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asista y participe en el DIÁLOGO: DERECHOS DE LAS MUJERES, ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA, que se realizará el día viernes 13 de agosto de**



## CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

2021, a Hrs. 08:30, en el Salón de Eventos El Alfarero, ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

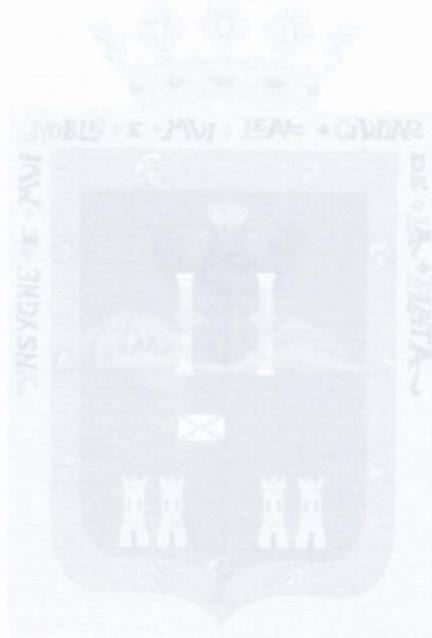
Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia